

# PROCEDIMIENTO GENERAL DE MEDIACIONES EN LÍNEA

01

Presente su **solicitud de mediación** junto con los anexos y documentos que legitimen su comparecencia **debidamente numerados**, vía e-mail, a los correos electrónicos:

[ivelandia@ecamcham.com](mailto:ivelandia@ecamcham.com); [ofraga@ecamcham.com](mailto:ofraga@ecamcham.com);  
[asistentecam@ecamcham.com](mailto:asistentecam@ecamcham.com).

Asegúrese de enviar el documento con firma electrónica o manuscrita.



02

Cancele el valor USD 302,40, incluido IVA, **correspondiente a la tasa inicial** de mediación, mediante transferencia o depósito a la cuenta corriente del Banco Produbanco No. 037397. **Adjunte el comprobante** de pago a la solicitud de mediación y anexos.



03

Revisaremos que la solicitud de mediación contemple los datos íntegros de todas las partes para la adecuada notificación: nombre completos, calidades en las que comparecen, dirección de domicilio, **correo electrónico y números telefónicos y de celular**.



04

Una vez aceptada su solicitud, procederemos a designar **al mediador**.



05

Enviaremos a las partes las convocatorias por correo electrónico y excepcionalmente de manera física, indicando la fecha, hora y link de acceso, para conectarse a la audiencia virtual.



06

Las audiencias se desarrollarán mediante las plataformas Microsoft Teams o Zoom según la disponibilidad.



## SUSCRIPCIÓN DE ACTAS

**Las Actas que pongan fin al proceso de mediación**, sean de acuerdo total o parcial; de imposibilidad de acuerdo; o, constancia de imposibilidad de mediación, deberán ser firmadas de manera electrónica o física por todas las partes en igual forma.

Para las actas de imposibilidad de acuerdo o constancia de imposibilidad de mediación, la parte o las partes podrán autorizar al mediador para que con su sola firma se suscriba el documento.

La Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana **se encargará de gestionar y acompañar la obtención de la firma** y su valor podrá incluirse en los **costos finales** de mediación.

Para la entrega de las actas, **debe estar cancelado el 100% de los costos finales de mediación**, si los hubiere.

En caso de requerir información adicional, comuníquese con nuestro equipo a cualquiera de los siguientes correos electrónicos:

[pvera@ecamcham.com](mailto:pvera@ecamcham.com)  
[lvelandia@ecamcham.com](mailto:lvelandia@ecamcham.com)  
[ofraga@ecamcham.com](mailto:ofraga@ecamcham.com)  
[asistentecam@ecamcham.com](mailto:asistentecam@ecamcham.com)

Referencias:

Artículo 83 del Reglamento para el Funcionamiento del CAM AMCHAM, 16 de noviembre de 2010.